

Número 2476

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Juicio Universal de Quiebra Necesaria bajo el n^o 159/93, sobre declaración en estado de quiebra de la mercantil "Proda España S.A.", en cuyos autos es Comisario D. Juan Ortiz Martínez y Depositario D. Antonio Serrano Martínez, en cuyos autos se ha acordado convocar a los acreedores de dicha mercantil a la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres síndicos, según dispone el art. 1068 del antiguo Código de comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día dos de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Murcia, sito en el Palacio de Justicia de Murcia, 2^a planta, C/ Ronda de Garay s/n, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que pueda tener interés en el asunto.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 2477

**LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 557/94 en reclamación ejecuciones del SMAC hoy en ejecución de sentencia número 98/94 formulada por los trabajadores Antonio Crouseilles Cegarra y Alfonso Mula Muñoz contra la empresa Astilleros Albamar, S.L. en reclamación de cantidad 817.457 ptas. más la que se presupuesta para costa y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm. uno.

Un Ordenador marca Philips de 20 metas, con su correspondiente teclado e impresora marca Citizen M5 P-45. Valorado en 243.663 pesetas.

Un Fax marca Panafax-VF-200. Valorado en 63.280,- ptas.

Una Fotocopiadora marca MITA-DC-122 C. Valorada en 119.000 pesetas.

Una máquina de escribir mecánica marca Olivetti Línea 98. Valorada en 6.000 pesetas.

Valorado el Lote núm. uno en 431.193,- pesetas.

Lote núm. dos.

Una máquina de serrar de cinta diámetro 80. Valorada en 300.000,- pesetas.

Una cepilladora combinada de 35 Olcinas Misa. Valorada en 300.000,- pesetas.

Tres moldes poliéster para embarcaciones de hasta 6 m. de eslora, hasta 16 m. de eslora y 22 m. de eslora. Valorada en 4.500.000,- pesetas.

Una máquina de poliéster marca Venus Gressner. Valorada en 500.000,- pesetas.

Un compresor marca ABC modelo VG-6-PC. Valorado en 180.000,- pesetas.

Una serradora marca Virutex Modelo XA-80. Valorada en 300.000,- pesetas.

Valorado el lote núm. dos en 6.080.000,- pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de mayo de 1995 a las 12,30, horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 8 de junio de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 6 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja